



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

02119

TEMUCO,

29 JUL. 2016

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Lo indicado en el Art. 6° del D.S. N° 63 (V. y U) del 97, los contratistas con inscripción vigente en cualquier categoría del Registro A1 del Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127 (V y U) de 1977, serán inscritos en éste en primera categoría;
- c) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- e) El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la "**CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA**", RUT N° **76.528.587-9**, para su Inscripción en 1ra categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El **Informe Jurídico N° 1078 de fecha 28-07-2016**, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
3. El **Informe Técnico N°824 de fecha 22/07/2016**, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.
4. La "**CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA**" cuenta con inscripción vigente en la especialidad A1 del Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127 (V y U) de 1977.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la "**CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA**", RUT N° **76.528.587-9**, en **1ª Categoría**.
2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8°, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMANA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTH/SER/GGON/jrcc
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA SIGNA SPA. - ANTONIO VARAS N° 854 - TEMUCO
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES